NORMATIVA SOBRE ACTUACIÓN DE DELEGADOS Y CUERPO TÉCNICO DE LA FEDERACIÓN ANTE LAS DISTINTAS SALIDAS A COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES

DELEGADO EXPEDICIÓN (COMPETICIÓN)

o Actuación Previa a la Competición:

- Hacerse cargo de la documentación del campeonato y revisarla, la cual se la proporcionará la Secretaría Técnica de la RFEJYDA, responsabilizándose de todos los efectos e informándose de todos los detalles de la competición (composición equipos, nº de personas que integran la competición, horarios, etc.)
 - Solicitar material de propaganda para repartir entre los expedicionarios.
- Informar a los deportistas sobre los detalles y programa del campeonato, horarios pesaje, horarios competición, teléfono y dirección hotel, etc.
- Comprobar que todo el Grupo tiene la documentación, DNI, pasaporte, etc.
- En el aeropuerto hacerse cargo de los billetes y realizar el check-in.
- Cerciorarse de que todo el Equipaje ha sido facturado sin novedad.
 - 3 Cerciorarse de que no falta ningún miembro de la expedición.
- Comprobar, antes de la partida, que cada deportista convocado miembro de la expedición, cumpla con los requisitos preestablecidos, que todos lleven la uniformidad del Equipo Nacional, desde el momento de la concentración hasta la dispersión.
- Responsabilizarse en todo momento de la disciplina del Equipo

Actuación durante la estancia:

- Reunir al Grupo y no permitir que ningún miembro del mismo se separe sin la debida autorización.
- Acreditará a los competidores con ayuda de los técnicos ante la organización del campeonato.
- Entregará todos los efectos que le sean solicitados, tales como, himno, bandera, etc.
- Hacerse cargo de las operaciones en recepción, reparto de llaves, recordar la agenda que se tiene para ese día y acordar con los entrenadores los horarios diarios que llevarán para comunicárselo al Grupo.
- Dar noticias diarias de los resultados que se vayan produciendo, a la Secretaría Técnica de la RFEJYDA, mediante teléfono o fax.
- Fijar cuantas reuniones sean necesarias con los técnicos, para establecer criterios e intercambiar impresiones sobre todas las vicisitudes y circunstancias que acontezcan.
- Recoger los resultados de la competición, para con posterioridad entregarlos a la Secretaría Deportiva.
- Una vez finalizada la competición, reunirá a todo el Grupo, abandonando el pabellón para cumplir con las exigencias del programa que tengan marcado.



o Actuación a la finalización de la actividad:

- En las 72 horas posteriores a la actividad, se deberá presentar en la Secretaría Técnica de la RFEJYDA:
 - Resultados obtenidos en la Competición.
 - Breve informe de la estancia, competición y regreso.
 - Liquidación de los gastos habidos con comprobantes y facturas originales.
 - Entrega del material sobrante (caso de haberlo), himno, bandera, etc.

TÉCNICOS DE LOS EQUIPOS NACIONALES (COMPETICIÓN)

- Antes de realizar la convocatoria la Secretaría Técnica, el técnico encargado de cada equipo debe entregar al Director Deportivo el Equipo propuesto para el campeonato de que se trate y una vez con el VºBº del Director debe cerciorarse de que se puede contar con el convocado, para ello, deberá desde la Federación comunicarse con cada uno de los posibles convocados para saber de su estado físico.
- Deberá solicitar del Planificador el programa de actuación, ya sea concentración como concentración.

o <u>Durante la Competición:</u>

- Marcará la hora del desayuno. (De todos)
- Asistirá al sorteo de la competición.
- Se informará del lugar donde se deben entregar los judoguis para colocarles el dorsal y en que tiempo se podrán recoger. (Organizando la entrega y recogida de judoguis entre los competidores)
- Controlará el día anterior a la competición el peso de todos los competidores.
- Acompañará al judoka durante el pesaje oficioso y oficial.
- Cerciorarse de que toda la expedición esté en el polideportivo cuando compita el primer español.
- Designará un Uke, para cada competidor el día de su competición, acompañándoles y dirigiendo el trabajo de calentamiento que se realice antes del comienzo de la competición.
- Tendrá debidamente informado al competidor del desarrollo de su competición, así como del tiempo de espera hasta su próximo combate.
- Dará toda la información posible del próximo rival, estructurando su trabajo táctico si fuera preciso o así lo requiera el competidor.
- Dirigir al competidor, intentando que nuestros mensajes sean interpretados fácilmente por el mismo, dando en todo momento confianza y tranquilidad.
- Darle al judoka el "conocimiento en todo momento, de los resultados, que vayan sucediéndose".
- Mientras haya un español en liza, no dejar abandonar a ningún integrante de la expedición el polideportivo, a excepción de aquellos casos de judokas, que teniendo su competición el próximo día, necesiten descanso y relajación y se les autorice a ello.
- Enviar al Departamento de Actividades Deportivas Informe de la actuación de cada español, dando su criterio a la Dirección del



Departamento sobre puntos de mejoras, necesidades y todas las circunstancias que hayan rodeado la actuación del competidor. Entregando el mencionado informe en plazo no mayor a 7 días del regreso de la actividad.

REGLAMENTO PARA CONCENTRACIONES

CONVOCATORIA

- Las convocatorias se realizarán siempre por escrito con acuse de recibo.
- La citación se realizará con al menos 15 días de antelación, siempre que se pueda realizar con este margen.
- El judoka esta OBLIGADO a confirmar asistencia ó en caso contrario comunicar las circunstancias que le impiden asistir, este último caso ha de hacerlo siempre por escrito. De no hacerlo se sobreentiende que renuncia a la asistencia de la misma, sometiéndose en este caso a las posibles sanciones que se derivasen por su actuación.
- La convocatoria también se realizará de modo generalizado atraves de circular a su Federación Territorial, por lo que la citación le llegará por dos conductos.
- o En la convocatoria, deberán consignarse los siguientes puntos:
 - Lugar y fecha de la concentración.
 - Fechas de Llegada y Dispersión.
 - Hora de llegada y punto de reunión.
 - Alojamiento con dirección y tl^o del mismo.
 - Documentación que deberá aportar, que será entodas con carácter obligatorio:
 - Licencia Nacional con Seguro Médico Obligatorio en vigor.
 - o D.N.I., ó pasaporte

ORGANIZACIÓN.-

- TM La planificación de la concentración deberá estar en manos de cada Entrenador responsable al menos siete días con anterioridad al comienzo de la actividad, para ello el Técnico encargado de la Planificación deberá facilitárselas a los interesados.
- o En dicha planificación se recogerá especialmente los objetivos a conseguir, los contenidos fundamentales de las sesiones de entrenamiento y la zona de carga de las mismas. Correrá a cargo de los entrenadores en armonía con el responsable de planificación, la metodología a seguir para el cumplimiento de la tarea planificada.
- o En toda planificación deberá constar el nombre de los técnicos responsables de cada parcela.
- o En todas las concentraciones se contará con un servicio médico y en las que así se contemple un fisioterapeuta. En concentraciones realizadas fuera de Madrid, el médico pernoctará en el lugar donde se enmarque la concentración, estando las 24 horas del día junto con los restantes entrenadores que forme el cuadro técnico de la actividad.
- Todas las personas que compongan el Cuadro Técnico de la actividad, deberán estar bien coordinados, involucrándose totalmente cada uno de ellos en la actividad, sin dejar nada a la improvisación y cumpliendo

REAL FEDERA

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO y D.A

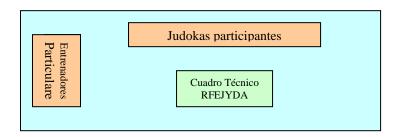
con el cometido que cada uno deba desempeñar, sin intromisiones de competencias.

DURANTE LA CONCENTRACION.-

- La llegada al lugar de concentración estará fijada y se cumplirá tajantemente, incurriendo en falta, que con posterioridad se determinará la gravedad de la misma, la no comparecencia en el horario fijado.
- Durante la concentración NO se permitirá a ningún judoka pernoctar fuera del alojamiento oficial destinado a tal efecto.
- Durante la concentración se fijará una hora límite de llegada al hotel y una de silencio, no alterándose ninguna de ellas bajo ningún concepto.
 De serlo el judoka que lo incumpla podrá ser sancionado con arreglo al régimen de disciplina de esta Federación.

o **DURANTE LOS ENTRENAMIENTOS.-**

- La hora del entrenamiento es VITAL. Ningún judoka podrá llegar tarde al entrenamiento, ni salir de él antes de su finalización. (A excepción si el judoka necesita cuidados médicos por lesión o enfermedad.
- Los judokas que se lesionen durante la concentración y no puedan continuar de una manera participativa, acorde a los objetivos a cumplir, regresarán a su lugar de origen inmediatamente. Ningún judoka lesionado permanecerá en la concentración.
- En el tatami serán los entrenadores los responsables de llevar el peso del entrenamiento y de todas aquellas vicisitudes que pudieran surgir sobre el mismo.
- La disposición en el saludo será atendiendo al siguiente grafico:



- Aquel judoka que precisase actuación médica ó aplicarse algún tipo de vendaje, lo hará antes del inicio de la sesión.
- El calentamiento como parte fundamental del entrenamiento, es obligatorio y ningún judoka podrá obviarlo, esto se extiende a todo tipo de circunstancia, tales como pudieran ser, actuación médica, prensa, etc.
- El entrenamiento será dirigido por el entrenador que lo tengan asignado, atendiendo al programa de la actividad y ayudado por el resto de entrenadores del Cuadro Técnico.
- Los "tapings" que un judoka necesite para realizar su sesión de entrenamiento, deberán ser propios. La única excepción en la que el "taping" se lo ponga el médico directamente, será en los casos que se lesione durante la sesión de entrenamiento.



SERVICIO MEDICO.-

- Toda concentración gozará de la presencia de un médico y a ser posible de un fisioterapeuta, que trabajará a las ordenes del primero.
- El responsable médico o persona que designe este de su cuadro, deberá estar a pié de tatami, de 15' a 20' antes del comienzo de la sesión, a efectos de atender a todos aquellos judokas (Equipo Nacional), que precise de sus servicios.
- Será sólo el médico responsable de la concentración, el que pueda decidir si un judoka, está o no en disponibilidad de realizar la sesión de entrenamiento. Si este considera que el judoka lesionado o enfermo no pudiera continuar con garantías la concentración, se realizarán las gestiones oportunas para organizar el viaje de retorno de este judoka.
- El judoka que abandone, por lesión, una concentración, esta OBLIGADO, a enviar a la secrtaría Técnica de la Federación el parte de Alta Médica, cuando esté recuperado y donde se CERTIFIQUE por un facultativo, que el judoka lesionado está en condiciones de realizar una concentración ó competición con totales garantías.
- Si algún lesionado, por el alcance de la lesión, hubiera que evacuarlo a un hospital a realizarle pruebas, o bien por precisar atenciones que en lugar de entrenamientos fuese imposible proporcionarle, sería el médico de la concentración, siempre que su cometido se lo permitiese, el que acompañase al lesionado. En caso contrario sería el coordinador de la actividad el que se encargaría de llevarlo a efecto.
- Para evitar gastos innecesarios, el médico responsable del Servicio, dará una relación con el material médico necesario para la realización de la concentración, antes del comienzo de esta.